

3° Encuentro Regional:

**La Evaluación Institucional en América Latina, un camino hacia la calidad
educativa**

AUGM, Universidad Nacional del Este

Ponencia:

**Evaluación institucional y cambio universitario en Argentina. Aportes desde la
investigación y las prácticas evaluadoras**

**Dra. Sonia M. Araujo
FCH-NEES-UNCPBA
República Argentina**

}

Ciudad del Este, 5 y 6 de octubre de 2015

Introducción

En primer lugar quiero agradecer la invitación a participar de este encuentro. Especialmente al Dr. Stubrin que depositó su confianza para que exponga en este 3º Encuentro Regional: "La Evaluación Institucional en América Latina, un camino hacia la calidad educativa".

Como está expresado en el título de la presentación, plantearé algunas cuestiones específicas de la evaluación como política pública en la Argentina, como marco para el desarrollo de ciertas tensiones que se plantean a la hora de incorporar la evaluación como una estrategia de gestión de las instituciones universitarias que permita la toma de decisiones para la continuidad o el cambio institucional.

Las ideas que presentaré son producto de trabajos de investigación sobre la evaluación y la acreditación basados en estudios de casos y de la experiencia en prácticas evaluadoras.

La evaluación institucional en la Argentina

En la Argentina, la evaluación asociada a la búsqueda de la calidad y la eficiencia, ha sido uno de los temas de la agenda gubernamental de los diferentes gobiernos que se han sucedido desde fines de la década de 1980 hasta la actualidad. En efecto, la evaluación como estrategia de gestión del sistema de educación superior universitario en tanto expresión de una nueva relación entre el Estado y las instituciones universitarias, se configuró como una cuestión central en los sucesivos gobiernos nacionales habiéndose convertido en política de estado.

La Ley de Educación Superior Nº 24.521/95 (LES), que ya tiene 20 años, estableció el marco normativo para la regulación de la evaluación de la educación superior universitaria en la Argentina. En efecto, en ella se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria -CONEAU- (artículo 44), fueron determinadas sus funciones (artículo 46) y composición (artículo 47) y se fijó la distinción entre dos procesos, la evaluación para el caso de las instituciones universitarias y la acreditación para las carreras de grado y de posgrado. Esta última distinción introduce y sienta las bases, tempranamente, de dos enfoques de evaluación con propósitos, características y dinámicas particulares (Araujo, 2014; 2015). De esta manera, en la década de 1990, durante la presidencia de Carlos Saúl Menem (1989-1995), fueron implantadas las políticas y sancionados y diseñados los encuadres normativos que han sustentado las principales orientaciones en materia de evaluación del sistema universitario en los posteriores gobiernos de la Alianza con la presidencia de Fernando de la Rúa (1999-2001), los gobiernos pos crisis de Ramón Puerta, Adolfo Rodríguez Saá y Eduardo Camaño (2001) y Eduardo Duhalde (2002-2003) y del Frente para la Victoria con las presidencias de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011 y 2011 hasta el presente).

La implantación de la evaluación en la Argentina, como se ha aludido en múltiples trabajos, inicialmente fue un proceso altamente conflictivo. Su introducción en la agenda gubernamental de la década de 1990 fue percibida como una intromisión del Estado en la vida de las instituciones y como un instrumento de control amenazante de sus autonomías (Krotsch, 2001). A veinte años de la sanción de la LES, la hipótesis que estructura el texto a modo de discusión es que las diferencias para encarar en la Argentina la evaluación de instituciones y de carreras fue la respuesta que, luego de

procesos de negociación entre los actores universitarios y el Estado, contribuyó a morigerar los cuestionamientos y a superar las resistencias a las políticas y dispositivos de evaluación. Se trata de decisiones singulares en el plano de la política cuya traducción en las estrategias gubernamentales y en los aspectos instrumentales, habrían posibilitado su aceptación, apropiación y reproducción sin que hayan sufrido cambios significativos desde su implantación primeramente como política gubernamental y luego como política de estado (Suasnábar, 2005; Chiroleu, 2005; Chiroleu y Iazzeta, 2012).

En este sentido la evaluación de las universidades fue el foco de atención y de disputa que abarcó el primer momento de construcción de la agenda de las políticas de evaluación de la calidad, entre 1989 y 1993, y parte de la segunda etapa entre esa fecha y 1997 que corresponde a la construcción e implementación de la política. En efecto, el primer quinquenio de la década de 1990 se caracterizó por la confrontación entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que agrupa las universidades nacionales y el Ministerio de Educación en la definición de un modelo de evaluación para las universidades. Por un lado, las universidades con una concepción “democrática” de evaluación (Kells, Mac Donald); por el otro, el gobierno nacional del momento con una postura caracterizada como “eficientista, burocratizante y centralizadora”. Se trata de un contexto caracterizado por la organización de reuniones y de eventos promovidos por las universidades nacionales así como por el inicio de una incipiente producción académica en torno a la evaluación que, de algún modo, permite ver lo que se ha dado en llamar “ensamblaje conflictivo” entre las universidades y el Estado, el carácter negociado de las políticas y, como dice Shugurensky (1998), la dinámica de consenso y coerción desplegada en los procesos de reforma que, en ese momento, apuntaban a la convergencia de los sistemas de educación superior en torno a un conjunto de aspectos (privatización, introducción del modelo norteamericano, instalación de la evaluación, búsqueda alternativas al financiamiento público, entre otras).

En función de lo expresado, entiendo que, en una mirada de conjunto de la política pública, es posible reconocer dos enfoques de evaluación que han dado lugar al despliegue de dos dinámicas diferenciadas en el sistema universitario, si analizamos detenidamente los procesos de evaluación de instituciones y de acreditación de carreras de grado y de posgrado.

El artículo 44 de la LES menciona que las instituciones universitarias deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional cuyo objeto es analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones así como sugerir medidas para su mejoramiento. Se incluye la transferencia del modelo americano, en tanto las autoevaluaciones son complementadas por la evaluación externa llevada a cabo por la CONEAU a través de la contratación de pares académicos, como mínimo cada seis años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución, teniendo en cuenta las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la de gestión institucional. Los artículos 39 y 43 de la LES introducen el concepto de acreditación sobre la base de estándares establecidos por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades (CU): el primero, para referirse a las carreras de posgrado, Especialización, Maestría y Doctorado; el segundo, indica que las titulaciones correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, requieren el respeto de la carga horaria

mínima, considerar los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación en acuerdo con el CU, y deben ser acreditadas periódicamente por la CONEAU o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas.

Stake (2006) distingue dos formas de encarar la labor de la evaluación que resultan pertinentes para analizar e interpretar la diferenciación señalada. Una de ellas, denominada evaluación basada en criterios y estándares está orientada a las mediciones. La otra, llamada evaluación comprensiva, está enfocada en la experiencia. La evaluación basada en estándares se cimienta sobre el análisis de variables descriptivas mientras que la evaluación comprensiva o interpretativa, en cambio, sobre el conocimiento experiencial y personal en un espacio y un tiempo reales y con personas también reales. Los estudios de evaluación que se basan en criterios cuantificados, es decir, en estándares hacen alusión a lo que ha de ser considerado mérito o no y suelen interpretar méritos y deficiencias en términos de productividad y eficacia así como de relación entre coste y beneficio. Los estudios de evaluación que se asientan en el modo de pensar interpretativo tienen en cuenta las percepciones y las voces de las personas relacionadas con aquello que se está evaluando.

La utilización de la perspectiva de Stake como herramienta analítica de la política pública permite observar la convivencia de dos enfoques de evaluación en la Argentina: uno, comprensivo, el de la evaluación institucional, centrado en el reconocimiento de las particularidades de los proyectos institucionales de los establecimientos; otro, el de la acreditación, de carácter comparativo, por cuanto la realidad -carreras de grado y de posgrado- se compara con referencias externas -manifestadas como criterios o estándares- a las carreras.

Con respecto a la evaluación institucional se señala la importancia de que sea útil a la propia universidad evaluada, con capacidad de mejorar la calidad de la institución a través de la interrogación sobre los resultados y sobre las acciones, identificando problemas y comprendiéndolos en su contexto. La evaluación institucional debe tender a crear las condiciones óptimas para que los participantes, incluyendo al evaluador, mejoren su comprensión sobre la realidad institucional. (Resolución N° 094/97 de la CONEAU: 6. El resaltado es nuestro) Asimismo el enfoque refiere a la comprensión de las diferentes dimensiones y variables incluidas en la evaluación, no promueve la comparación entre instituciones ni está asociada al establecimiento de ranking, a la financiación o la continuidad o discontinuidad de las actividades académicas o de las propias organizaciones. Conforman un encuadre con principios orientadores para el análisis de diversos ámbitos de la realidad tendientes a valorar la singularidad del proyecto institucional universitario: Docencia; Investigación, desarrollo y creación; Extensión, producción de tecnología y transferencia; Gestión y gobierno (sólo para las Universidades Nacionales); Recursos humanos; Infraestructura y recursos materiales; Servicios de biblioteca, de información e informáticos; e Integración de la institución universitaria.

Como se señaló, la acreditación basada en criterios y estándares para el caso de las carreras de grado y posgrado, enfatiza el logro de resultados esperados o previamente definidos. Si bien los términos criterios y estándares no se emplean del mismo modo, según Stake (2006), se entiende por criterio un descriptor o atributo importante, y por estándar la cantidad de ese atributo necesaria para iniciar la valoración. La normativa que rige la acreditación presenta ambos referenciales.

Así, desde el inicio, la evaluación de instituciones y la acreditación de carreras fueron configuradas de tal manera que derivaron en procesos, prácticas y efectos diversos en las universidades.

El marco normativo o los referenciales básicos para los procesos de evaluación son la Resolución 094/97 “Lineamientos para la evaluación institucional”; la Resolución 315 “Cronograma y procedimientos para la elaboración de los informes de evaluación externa”; y la Resolución 382/11 de criterios y procedimientos para la evaluación externa.

El encuadre más significativo en términos de la concepción acerca de la evaluación está constituido por “Los lineamientos para la evaluación institucional” elaborados por la CONEAU en el año 1997. Este organismo ha tenido el rol protagónico una vez consensuados los principios fundamentales sobre los que han de regirse las evaluaciones institucionales. En el documento mencionado se indica que “la evaluación debe servir para interpretar, cambiar y mejorar y no para normatizar, prescribir, y mucho menos como una ‘actividad punitiva’. Para ello, debe realizarse en forma permanente y participativa, creando un sistema que se retroalimente en forma continua” (CONEAU, 1997: 11). También es concebida como una herramienta importante de transformación de las universidades y de la práctica educativa, como una práctica permanente y sistemática destinada a detectar nudos problemáticos y aspectos positivos a través de un proceso de carácter constructivo, participativo y consensuado. Este encuadre, como se dijo, centrado en la valoración de la idiosincrasia del proyecto universitario propio, ha constituido uno de los pilares fundamentales en los que se sostuvo la adopción y legitimación de la evaluación externa de los establecimientos.

El informe de autoevaluación es una presentación cuantitativa y cualitativa que expone las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Constituye un análisis de los procesos, y de los resultados obtenidos, así como también, una apreciación sobre su realidad actual a partir de su sociogénesis. Se desarrolla sobre una lógica emergente de la institución, de su proyecto institucional y quienes la realizan son los propios protagonistas de la misma.

Para que la autoevaluación cumpla su objetivo de tender a una mejora de la calidad, es imprescindible, que la misma:

- Cuento con un alto grado de participación lo cual alude a una evaluación de corte democrático (MacDonald).
- Adopte una perspectiva contextual e histórica referida a sus objetivos y al proyecto del establecimiento.
- Cubra todas las funciones que desempeña la Institución.
- Enfoque a la institución como un todo y no como la mera suma de sus partes.
- Posibilite a los lectores del informe de autoevaluación alcanzar una imagen documentada de la institución.
- En consonancia con estos principios la evaluación externa ha de ser singular, histórica y contextualizadas, ética y responsable, independiente con la participación de pares, concisa y rigurosa.

En tal sentido, la evaluación institucional, como está concebida tiene una serie de consecuencias positivas desde el punto de vista del gobierno y la gestión universitaria.

Dinámicas de los procesos de evaluación institucional

La evaluación creó las bases para que emerja la universidad como organización contribuyendo a moderar la percepción interna como federación o conjunto de facultades. En efecto, el proceso de autoevaluación en el que se diagnóstica las principales problemáticas institucionales permite, principalmente a quienes gobiernan y gestionan la universidad, reconocerse como parte de un mismo universo simbólico, en una institución caracterizada por la desintegración simbólica general, producto del pluralismo y la fragmentación de las creencias de quienes desarrollan las disciplinas que conduce a la división y a la multiplicación de secciones y niveles, y a la proliferación de patrones de pensamiento y definiciones de pensamiento adecuado (Clark, 1983). En la autoevaluación, este cambio hacia una visión más integrada de la vida universitaria, descansa en la construcción de información sobre la propia institución, reconocida como un valor en los actores involucrados en el proceso (Araujo, 2007). El inconveniente a veces es confundir sistematización de información con evaluación, justamente es la evaluación en tanto juicio de valor lo que permite avanzar sobre eventuales prioridades institucionales en las que se juega el poder a la hora de establecerlas.

Asimismo las evaluaciones externas llevadas a cabo por la CONEAU para algunos líderes universitarios se han constituido en una herramienta para justificar la introducción de innovaciones institucionales ante la presencia de resistencias internas para promoverlos.

Una cuestión problemática, en la actualidad, es que si bien se plantea que la evaluación es obligatoria y debe llevarse a cabo cada seis años, en la mayor parte de las instituciones dicha periodicidad no ha sido cumplida por cuanto no se instaló como una práctica sistemática, cotidiana y necesaria para el fortalecimiento de la gestión de las universidades. En este sentido, la propia CONEAU en una publicación como documento institucional, “Avances de gestión desde la evaluación institucional, 2008-2010” (2011) plantea: “En relación a la función de Evaluación Externa, en el marco del *carácter voluntario* -el resaltado es nuestro- que de hecho ha adquirido es destacable la cobertura alcanzada.” Asimismo se indica en ese mismo documento que las evaluaciones institucionales se llevan a cabo a solicitud de las instituciones universitarias a pesar de que la ley establezca una periodicidad de 6 años. Como dato para el período 1998-2007 se habían llevado a cabo las siguientes evaluaciones institucionales.

Evaluaciones Institucionales	1998-2007	2008-2010	Totales
Estatales	28	9	37
Privadas con reconocimiento definitivo	9	4	13
Privadas con autorización provisoria	21	4	25
Totales	58	17	75

Fuente: CONEAU: Avance de gestión desde la Evaluación Institucional 2008-2010. Documentos Institucionales, Buenos Aires, 2011.

A principios del mes de octubre se encontraban publicadas en la página web de la CONEAU 49 evaluaciones externas. Asimismo se contabilizó la finalización de 96; 14 evaluaciones institucionales se encontraban en trámite y se indicaban 4 Acuerdos de evaluación institucional. Cabe destacar que 15 Universidades han llevado a cabo más de una evaluación institucional. Una de las hipótesis para dar respuesta a esta situación es la formulada por Stubrin para quien la evaluación institucional se trata de “una herramienta demasiado virtuosa para la vida que vivimos porque no conecta con recursos, no conecta con rankings, no conecta con estímulos o incentivos determinados” (Stubrin, 2009: 319). Estos últimos fueron los instrumentos privilegiados para instalar la “cultura de la calidad” en la década de 1990 lo cual lleva a preguntarse por el papel que han tenido en la intromisión y orientación de los cambios y sobre la posibilidad y viabilidad de proponerlos bajo una lógica diferente.

Cuestiones problemáticas a considerar para la promoción del cambio institucional

Una primera cuestión que es preciso advertir es que en el contexto descrito resulta difícil reconstruir los procesos de evaluación para determinar sus vinculaciones con el cambio y la mejora. Quienes tienen más posibilidades de reconstruir la dinámica de la evaluación institucional son quienes tuvieron una participación activa durante el proceso de Autoevaluación, Evaluación Externa y siguieron ocupando lugares estratégicos en el gobierno y la gestión de la universidad. La evaluación institucional, y más cuando se prolonga en el tiempo, es un escenario al cual entran y salen actores de la escena, dinámica estrechamente relacionada con las disputas de poder en la institución. Esta particularidad tiene dos consecuencias: por un lado, el movimiento de actores constituye un obstáculo para delimitar los cambios organizacionales que han sido producto de la evaluación; por el otro, la implementación de los cambios derivados de la evaluación está asociada, en parte, con la continuidad o reemplazo de los grupos que gobiernan la universidad y con la construcción de consensos en torno a su orientación. Asimismo, en ocasiones la propia dinámica y complejidad de la universidad como institución junto a la presencia de otros programas sustentados bajo la rendición de cuentas no permiten deslindar fácilmente la relación entre los cambios derivados de la evaluación de la institución de aquellos provenientes de otras instancias en las que también se evalúa. Resulta más sencilla la reconstrucción en los casos de evaluación de una disciplina (acreditación de carreras de grado, evaluación de la investigación basada en incentivos o de programas de posgrado).

La evaluación institucional forma parte de la arena política, en tanto su instalación en el gobierno universitario así como su dinámica en el devenir institucional, están vinculadas con la previsión de los efectos en torno a la continuidad o discontinuidad de los grupos de poder en la universidad. Esta situación podría explicar la entrada y salida de actores, los avances y retrocesos y también la relación entre el diagnóstico efectuado y la continuidad o modificación de la realidad institucional.

No obstante, es posible plantear algunas consideraciones para pensar cómo puede potenciarse el aporte de la evaluación institucional.

1. La evaluación institucional genera cambios cuando existen tensiones en la universidad respecto de alguna problemática específica, y se produce la articulación de consensos sobre la necesidad de introducirlos y llevarlos adelante. En este caso el surgimiento de liderazgos institucionales parece ser una

cuestión clave; más aún, la coordinación y dirección de la autoevaluación puede ser un lugar para liderar un proyecto institucional articulado alrededor de las principales tensiones universitarias sistematizadas en el proceso de autoevaluación y legitimadas posteriormente en la fase de la evaluación externa. En este sentido, tiene que existir en el nivel de la institución un interés y compromiso en promover esos cambios dentro de la universidad.

2. Generalmente la autoevaluación es una actividad realizadas por equipos técnicos y quienes son los responsables de la gestión de la universidad. En este caso no se logra aprovechar las posibilidades que ofrecen, en términos de procesos participativos, el encuadre normativo vigente. Sin embargo, aquí también hay aspectos a considerar que vuelven compleja la cuestión. El cambio parece estar más vinculado con el tamaño y la antigüedad de la universidad que con el grado de participación en la autoevaluación. Una universidad grande puede promover una importante y significativa participación en la autoevaluación y luego encontrar obstáculos para modificar las situaciones diagnosticadas como problemáticas. Una institución reducida puede realizar la autoevaluación sin una participación significativa, pero cambiar el rumbo como articulación de lo sucedido en todos los momentos del proceso.

3. La evaluación requiere del establecimiento de confianza en diferentes sentidos: hacia el “organismo de amortiguación”, hacia los pares evaluadores que realizan la evaluación externa, hacia quienes tienen la responsabilidad de gestionar la autoevaluación, entre quienes gestionan la universidad en sus diferentes niveles de la organización, incluida la figura del experto o asesor, quien suele generar tanto actitudes de aceptación como de resistencia. En este sentido, la evaluación de las universidades supone un despliegue de procesos de negociación en múltiples sentidos y con una multiplicidad de actores.

El logro de estas confianzas en múltiples sentidos podría ser una de las condiciones para superar lo que, en el campo de la evaluación, se denomina pseudoevaluaciones que, según Stufflebeam y Shinkfield (1985), se caracterizan por no revelar las verdaderas conclusiones, o hacerlo de un modo selectivo, falsificando o engañando tanto a la gente como a los responsables de los programas. Con respecto a ellas los autores mencionados sostienen:

Se dice que los mentirosos imaginan cosas y que las imaginaciones mienten. Del mismo modo, los charlatanes y los manipuladores utilizan a menudo la evaluación de una manera inadecuada para lograr sus objetivos. Puede que recopilen información rigurosamente, pero no revelan las verdaderas conclusiones, o lo hacen de un modo selectivo, o incluso las falsifican, engañando tanto a la gente como a sí mismos (Stufflebeam y Shinkfield, 1985: 67-68).

En estos casos sigue estando presente la representación de la evaluación asociada a la crítica, al castigo y no la posibilidad de evidenciar un conjunto de problemáticas detectadas en un proceso y capaces de ser modificadas a partir de acciones específicas.

Acá quiero destacar una experiencia de autoevaluación institucional de una universidad del conurbano bonaerense, en la que colaboré en su desarrollo, sustentada en un proceso participativo, a través de la organización de talleres de reflexión, en los que se avanzó en la definición de áreas problemáticas que reclamaban intervención con la inclusión de las visiones de los diferentes actores institucionales.

Se basó en una concepción democrática de evaluación basada en los planteamientos de MacDonald, quien parte de un presupuesto básico que es el del evaluador como figura política, en tanto su trabajo se puede considerar como inherentemente político y sus diversos estilos y métodos como expresión de diferentes actitudes en relación a la distribución del poder en educación (MacDonald, 1976, el original). En este sentido, es importante considerar la evaluación misma como una actividad política y entender la variedad de estilos y enfoques como expresiones de diferentes posiciones en relación a la distribución actual del poder educativo. MacDonald diferencia la evaluación burocrática y autocrática de la democrática. El evaluador democrático reconoce el pluralismo de valores, busca la representación de intereses diferentes en la formulación del tema y reconoce la necesidad de prudencia en el uso de la información. Los conceptos clave de este modelo antropológico secreto, accesibilidad y negociación.

4. Un aspecto que está presente en la dinámica institucional y atraviesa a los actores, es el aspecto emocional en los procesos de cambio, sea como resistencia o como voluntad para introducirlo. Como plantea Hargreaves (2003) es preciso reconocer en los enfoques del cambio educativo el papel de la emoción como componente integral de la razón y la resolución de problemas y no un mero “sirviente de éstas”. A lo cual debe agregarse el deseo de cambio, como una condición para interpretar la inmovilidad, la inercia o la innovación institucional. Un aspecto crucial desde esta óptica está relacionado con la frustración que deviene en aquellas situaciones en las que está presente el deseo de cambio pero que, por diferentes razones, todo sigue igual como si los informes diagnósticos, la valoración de la situación y la propuesta de mejora nunca hubieran existido. Esta situación se da cuando una importante participación en el proceso de AE se resuelve con recomendaciones simples que no hubieran necesitado de un rico proceso como el que se desencadenó, y cuando luego de la evaluación externa, no se implementan acciones para modificar la realidad existente.

La dinámica de la evaluación de establecimientos universitarios pone en evidencia que los aspectos emocionales son de fundamental importancia. Invita a considerar el papel de la emoción y la esperanza –no ingenuamente sentimental en el sentido de pensamiento ilusorio o esperanza ciega- en la comprensión del cambio tanto en las exhortaciones asentadas en la planificación técnica o en la política para promoverlo. Así se evidencia que el movimiento del cambio supone aspectos técnicos pero también y, principalmente, aspectos emocionales y morales. Más aún, que el aspecto relacional es más relevante que cualquier técnica específica para su implementación.

5. El mejoramiento de la evaluación institucional requiere de profesionalización, es decir, una formación específica en el campo de la evaluación. En ocasiones se considera que un buen investigador también es un buen evaluador. Entendemos que no es así, la evaluación es una práctica con particularidades que requiere de la posesión de marcos referenciales apropiados y complejos. Suele ocurrir que los universitarios que no se han formado en la tarea de evaluación suelen realizar la tarea desde la especificidad del campo disciplinar la propia institución de pertenencia. Quizá esta carencia de profesionalización se ligue a una de las cuestiones problemáticas planteadas por la CONEAU que es la dificultad encontrada en la elaboración de los informes de evaluación externa.
6. La falta de mecanismos y de formas para integrar y difundir la información y experiencias derivadas de las evaluaciones y acreditaciones, reconocido por la propia CONEAU. Sería importante encontrar formas que permitan contrastar experiencias diversas y pertinentes de evaluación institucional.
7. La dificultad para integrar constructivamente la evaluación institucional con la acreditación de carreras. Hoy se da una competencia en la agenda de las universidades entre la acreditación de carreras de grado y posgrado y la evaluación institucional. No todas las carreras de grado son acreditadas pero sí seguramente todas las facultades dictan carreras de posgrado lo cual da cuenta de experiencias en procesos de acreditación. Situación que favorece el diálogo y la complementariedad entre ambas.

El desarrollo de procesos de autoevaluación institucional y evaluación externa, tal como fue diseñada en la Argentina, compite con otros temas de la agenda del gobierno nacional y de las propias instituciones:

1. Acreditación de carreras de grado y de posgrado: de esta depende el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos emitidos por las universidades. Se trata de procesos que consumen tiempo en las prácticas institucionales, fundamentalmente cuando no se acredita por 6 años en las carreras de grado o cuando hay que introducir cambios en las carreras de posgrado como resultado de la evaluación. Además, en el caso de las carreras de grado, los programas de mejoramiento que van acompañados de incentivos económicos para la implementación de los cambios, conllevan una mayor inversión de tiempo y esfuerzo por parte de los actores institucionales.
2. El impulso dado a las políticas de extensión.
3. Los Programas de Internacionalización de la educación superior y las propuestas de asociación de universidades bajo el formato de “Red”.
4. La instalación de la carrera académica en muchas de las universidades nacionales.

5. El financiamiento de la investigación a través de mecanismos competitivos y la búsqueda de dichos financiamientos para mejorar la investigación.

El conjunto de programas que configuran políticas públicas para las universidades plantea un escenario con demandas diversas para los actores responsables de la gestión y para quienes se encuentran en la base de las instituciones. La evaluación institucional tiene que lograr un lugar en la vida de las instituciones, compitiendo con otras actividades, situación que coloca la necesidad de diseñar una política consensuada en la cual se logre valorar el aporte de la evaluación institucional para las universidades. Su redefinición requiere del reconocimiento de las características del contexto universitario para que los propósitos y el sentido que se le otorguen logren plasmarse en las prácticas universitarias.

Referencias bibliográficas

Araujo, S. Evaluación institucional y cambio universitario: un difícil proceso de reconstrucción, en: Krotsch, P., Camou, A. y Prati, M. Evaluando la evaluación. Políticas universitarias, instituciones y actores en Argentina y América Latina. Buenos Aires, Prometeo, 2007.

Araujo, S. Evaluación y Universidad en la Argentina: políticas, enfoques y prácticas, en Revista de Educación Superior, ANUIES, N° 172, 2014.

Araujo, S. Evaluación y acreditación: dos enfoques, dos dinámicas, en Política Universitaria, IEC – CONADU Instituto de Estudios y Capacitación, 2015.

Araujo, S. y Trotta, L. “La acreditación de las Ingenierías: configuración compleja en la institucionalización de la política”, en Revista Archivos de Ciencias de la Educación, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Año 5, N° 5, 4ª Época, 2011.

Clark, B. El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica. México, Nueva Imagen/Universidad Futura/UAM, 1983.

Chiroleu, A. La Educación Superior en la agenda de gobierno argentina en veinte años de democracia (1983-2003), en: Rinesi, E., Soprano, G. y Suasnábar, C. (comp.) Universidad: reformas y desafíos. Dilemas de la educación superior en la Argentina y el Brasil. Buenos Aires, Prometeo, 2005.

Chiroleu, A. y Iazzeta, O. La Universidad como objeto de política pública: las deudas de los gobiernos K, en Marquina, M., Chiroleu, A. y Rinesi, E. (comp.) La política universitaria de los gobiernos Kirchner. San Miguel, UNGS, 2012.

Hargreaves, A. (comp.) Replantear el cambio educativo. Un enfoque renovador. Buenos Aires, Amorrortu, 2003.

Krotsch, P. Educación superior y reformas comparadas. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2001.

MacDonald, B. La evaluación y el control de la educación, en J. G. Sacristán y A. Pérez Gómez. La enseñanza: su teoría y su práctica. Madrid, Akal, 1985.

Shugurensky, Daniel (1998). La reestructuración de la educación superior en la era de la globalización: ¿hacia un modelo heterónimo? En Alcántara Santuario, A., Pozas Horcasitas, R. y Torres, C. (coords.) Educación, democracia y desarrollo en el fin de siglo. México: Siglo XXI.

Suasnábar, C. (2005). Entre la inercia y la búsqueda de una nueva agenda de políticas: las políticas universitarias en el gobierno de Kirchner. (F. d. Internac, Ed.) Revista Temas y Debates, 9 (10), 83-94.

Stake, R. Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares. Barcelona, Graó, 2006.

Stubrin, A. La evaluación de la calidad. Balances y perspectivas, en: Gvirtz, S. y Camou, A. (coord.) La universidad argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de la calidad y relación Universidad-Estado. Buenos Aires, Granica, 2009.

Stufflebeam, Daniel y Shinkfield, Anthony (1997). Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica. Barcelona: Paidós.

Villanueva, E. La acreditación en contexto de cambio: el caso de las carreras de ingeniería en la Argentina. Avaliação, 13 (3), 2008, 793-805.

Fuentes documentales

Resolución N° 1168/97 de criterios y estándares para la acreditación de carreras de posgrado.

Resolución N° 160/11 de criterios y estándares para la acreditación de carreras de posgrado.

Ley de Educación Superior N° 24.521/95.

CONEAU. Lineamientos para la evaluación institucional. 1997.

CONEAU. Resolución N° 094/97.

CONEAU. Resolución N° 1232/01.

CONEAU. Resolución N° 131/07.

CONEAU. Avance de gestión desde la Evaluación Institucional 2008-2010. Documentos Institucionales, Buenos Aires, 2011.

CONEAU. La CONEAU y el sistema universitario argentino. Memoria 1996- 2011. Buenos Aires,

<http://portales.educacion.gov.ar/spu/calidad-universitaria/proyectos-de-mejoramiento>.
Fecha de consulta: 10 de agosto de 2014.